Docusign Envelope ID: 7177B0E6-9CBC-45BD-89A1-4106055ED081

BUREAU VERITAS
Certification

TRANSPORTES ESPECIALES SENDEROS S.A.S

Entidad Contratante: Carrera 35 # 15B-35 oficina 510
Medellín, Antioquia, Colombia

BVQI Colombia Ltda. certifica que el Sistema de Gestión de la organización ha sido auditado y se ha encontrado conforme con los requerimientos de las normas de Sistema de Gestión que se detallan a continuación

ISO 39001:2012

Alcance de Certificación

SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LAS MODALIDADES: EMPRESARIAL, GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS, ESCOLAR Y TURÍSTICO, CON RADIO DE ACCIÓN NACIONAL

Fecha de Inicio del Ciclo Original de Certificación:	**06 septiembre 2024**
Fecha de Vencimiento del ciclo previo:	**N/A**
Fecha de Auditoria de Certificación:	**27 agosto 2024**
Fecha de Inicio del ciclo de Certificación:	**06 septiembre 2024**

Sujeto a la operación continua y satisfactoria del Sistema de Gestión de la organización, este certificado vence el: **05 septiembre 2027**

Certificado No. **CO24.07774** Versión: **No. 2** *Fecha de Revisión:* **18 septiembre 2024**

Firmado por:
Carolina Prieto
EA7334FADEA34B1...
Carolina Prieto Carranza
Gerente Técnico

BUREAU VERITAS Certification

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17021-1:2015
10-CSG-007

Oficina Local: *BVQI Colombia Ltda. Carrera 16 No 97-40 Torre 1 Oficina 401. Bogotá D.C. – Colombia*

Cualquier aclaración adicional relativa al alcance de este certificado y a la aplicabilidad de los requerimientos del Sistema de Gestión, puede obtenerse consultando a la organización.

Para comprobar la validez del certificado, por favor escanear el Código QR. Cualquier modificación total o parcial por cualquier medio al registro original hará que pierda su validez.

504

Docusign Envelope ID: 9ED89F5B-4960-4DEC-9740-A313047935BE

BUREAU VERITAS
Certification

TRANSPORTES ESPECIALES SENDEROS S.A.S

Entidad Contratante: Carrera 35 # 15 B-35 oficina 510
Medellín, Antioquia, Colombia

BVQI Colombia Ltda. certifica que el Sistema de Gestión de la organización ha sido auditado y se ha encontrado conforme con los requerimientos de las normas de Sistema de Gestión que se detallan a continuación

ISO 14001:2015

Alcance de Certificación

SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LAS MODALIDADES: EMPRESARIAL, GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS, ESCOLAR Y TURÍSTICO, CON RADIO DE ACCIÓN NACIONAL.

Fecha de Inicio del Ciclo Original de Certificación:	**16 septiembre 2022**
Fecha de Vencimiento del ciclo previo:	**15 septiembre 2025**
Fecha de Auditoria de Recertificación:	**26 agosto 2025**
Fecha de Inicio del ciclo de Recertificación:	**30 septiembre 2025**

Sujeto a la operación continua y satisfactoria del Sistema de Gestión de la organización, este certificado vence el: **15 septiembre 2028**

Certificado No. **CO25.07307** Versión: **No. 1** *Fecha de Revisión:* **30 septiembre 2025**
Certificado Previo No. **CO22.07529**

Firmado por:
Carolina Prieto
EA7334FADEA34B1...
Carolina Prieto Carranza
Gerente Técnico

BUREAU VERITAS Certification

ONAC ACREDITADO

ISO/IEC 17021-1:2015
10-CSG-007

Oficina Local: *BVQI Colombia Ltda. Carrera 16 No 97-40 Torre 1 Oficina 401. Bogotá D.C. – Colombia*

Cualquier aclaración adicional relativa al alcance de este certificado y a la aplicabilidad de los requerimientos del Sistema de Gestión, puede obtenerse consultando a la organización.

Para comprobar la validez del certificado, por favor escanear el Código QR. Cualquier modificación total o parcial por cualquier medio al registro original hará que pierda su validez.

SIOS

Docusign Envelope ID: 9ED89F5B-4960-4DEC-9740-A313047935BE

BUREAU VERITAS
Certification

TRANSPORTES ESPECIALES SENDEROS S.A.S

Entidad Contratante: Carrera 35 # 15 B-35 oficina 510
Medellín, Antioquia, Colombia

BVQI Colombia Ltda. certifica que el Sistema de Gestión de la organización ha sido auditado y se ha encontrado conforme con los requerimientos de las normas de Sistema de Gestión que se detallan a continuación

ISO 9001:2015

Alcance de Certificación

SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LAS MODALIDADES: EMPRESARIAL, GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS, ESCOLAR Y TURÍSTICO, CON RADIO DE ACCIÓN NACIONAL.
No Aplicabilidad: 8.3 Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

Fecha de Inicio del Ciclo Original de Certificación:	**16 septiembre 2022**
Fecha de Vencimiento del ciclo previo:	**15 septiembre 2025**
Fecha de Auditoria de Recertificación:	**26 agosto 2025**
Fecha de Inicio del ciclo de Recertificación:	**30 septiembre 2025**

Sujeto a la operación continua y satisfactoria del Sistema de Gestión de la organización, este certificado vence el: **15 septiembre 2028**

Certificado No. **CO25.07306** Versión: **No. 1** *Fecha de Revisión:* **30 septiembre 2025**
Certificado Previo No. **CO22.07528**

Firmado por:
Carolina Prieto
EA7334FADEA34B1...
Carolina Prieto Carranza
Gerente Técnico

BUREAU VERITAS Certification

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17021-1:2015
10-CSG-007

Oficina Local: *BVQI Colombia Ltda. Carrera 16 No 97-40 Torre 1 Oficina 401. Bogotá D.C. – Colombia*

Cualquier aclaración adicional relativa al alcance de este certificado y a la aplicabilidad de los requerimientos del Sistema de Gestión, puede obtenerse consultando a la organización.

Para comprobar la validez del certificado, por favor escanear el Código QR. Cualquier modificación total o parcial por cualquier medio al registro original hará que pierda su validez.

506

Docusign Envelope ID: 248595AB-2113-43BE-9964-0F06152A69C3

BUREAU VERITAS
Certification

TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S.

Entidad Contratante: Carrera 35 #15 B - 35 Oficina 508
Medellín, Antioquia, Colombia

BVQI Colombia Ltda. certifica que el Sistema de Gestión de la organización ha sido auditado y se ha encontrado conforme con los requerimientos de las normas de Sistema de Gestión que se detallan a continuación

ISO 45001:2018

Alcance de Certificación

SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, EN LA MODALIDAD: EMPRESARIAL, TURÍSTICO, GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS Y ESCOLAR. TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA SECA, NO PELIGROSA CON RADIO DE ACCIÓN NACIONAL.

Fecha de Inicio del Ciclo Original de Certificación:	**26 junio 2020**
Fecha de Vencimiento del ciclo previo:	**08 junio 2025**
Fecha de Auditoria de Recertificación:	**26 mayo 2025**
Fecha de Inicio del ciclo de Recertificación:	**18 junio 2025**

Sujeto a la operación continua y satisfactoria del Sistema de Gestión de la organización, este certificado vence el: **08 junio 2028**

Certificado No. **CO25.06486** Versión: **No. 1** *Fecha de Revisión:* **18 junio 2025**
Certificado Previo No. **CO22.06691**

Firmado por:
Carolina Prieto
EA7334FADEA34B1...
Carolina Prieto Carranza
Gerente Técnico

BUREAU VERITAS Certification

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17021-1:2015
10-CSG-007

Oficina Local: *BVQI Colombia Ltda. Carrera 16 No 97-40 Torre 1 Oficina 401. Bogotá D.C. – Colombia*

Cualquier aclaración adicional relativa al alcance de este certificado y a la aplicabilidad de los requerimientos del Sistema de Gestión, puede obtenerse consultando a la organización.

Para comprobar la validez del certificado, por favor escanear el Código QR. Cualquier modificación total o parcial por cualquier medio al registro original hará que pierda su validez.

Docusign Envelope ID: 5ADDBF46-C4A7-45B1-B5AF-456CA925C615

BUREAU VERITAS
Certification

TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S.

Entidad Contratante: Carrera 35 #15 B - 35 Oficina 508
Medellín, Antioquia, Colombia

BVQI Colombia Ltda. certifica que el Sistema de Gestión de la organización ha sido auditado y se ha encontrado conforme con los requerimientos de las normas de Sistema de Gestión que se detallan a continuación

ISO 39001:2012

Alcance de Certificación

SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LAS MODALIDADES: EMPRESARIAL, TURÍSTICO, GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS Y ESCOLAR, CON RADIO DE ACCIÓN NACIONAL.

Fecha de Inicio del Ciclo Original de Certificación:	**09 junio 2023**
Fecha de Vencimiento del ciclo previo:	**16 junio 2025**
Fecha de Auditoria de Recertificación:	**06 junio 2025**
Fecha de Inicio del ciclo de Recertificación:	**17 junio 2025**

Sujeto a la operación continua y satisfactoria del Sistema de Gestión de la organización, este certificado vence el: **16 junio 2028**

Certificado No. **CO25.06458** Versión: **No. 1** *Fecha de Revisión:* **16 junio 2025**
Certificado Previo No. **CO22.06616**

Firmado por:
Carolina Prieto
EA7334FADEA34B1...
Carolina Prieto Carranza
Gerente Técnico

BUREAU VERITAS Certification

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17021-1:2015
10-CSG-007

Oficina Local: *BVQI Colombia Ltda. Carrera 16 No 97-40 Torre 1 Oficina 401. Bogotá D.C. – Colombia*

Cualquier aclaración adicional relativa al alcance de este certificado y a la aplicabilidad de los requerimientos del Sistema de Gestión, puede obtenerse consultando a la organización.

Para comprobar la validez del certificado, por favor escanear el Código QR. Cualquier modificación total o parcial por cualquier medio al registro original hará que pierda su validez.

508

Docusign Envelope ID: 248595AB-2113-43BE-9964-0F06152A69C3

BUREAU VERITAS
Certification

TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S.

Entidad Contratante: Carrera 35 #15 B - 35 Oficina 508
Medellín, Antioquia, Colombia

BVQI Colombia Ltda. certifica que el Sistema de Gestión de la organización ha sido auditado y se ha encontrado conforme con los requerimientos de las normas de Sistema de Gestión que se detallan a continuación

ISO 14001:2015

Alcance de Certificación

SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, EN LA MODALIDAD: EMPRESARIAL, TURÍSTICO, GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS Y ESCOLAR. TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA SECA, NO PELIGROSA CON RADIO DE ACCIÓN NACIONAL.

Fecha de Inicio del Ciclo Original de Certificación:	**09 junio 2016**
Fecha de Vencimiento del ciclo previo:	**08 junio 2025**
Fecha de Auditoria de Recertificación:	**26 mayo 2025**
Fecha de Inicio del ciclo de Recertificación:	**18 junio 2025**

Sujeto a la operación continua y satisfactoria del Sistema de Gestión de la organización, este certificado vence el: **08 junio 2028**

Certificado No. **CO25.06485** Versión: **No. 1** *Fecha de Revisión:* **18 junio 2025**
Certificado Previo No. **CO22.06690**

Firmado por:
Carolina Prieto
EA7334FADEA34B1...
Carolina Prieto Carranza
Gerente Técnico

BUREAU VERITAS Certification

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17021-1:2015
10-CSG-007

Oficina Local: *BVQI Colombia Ltda. Carrera 16 No 97-40 Torre 1 Oficina 401. Bogotá D.C. – Colombia*

Cualquier aclaración adicional relativa al alcance de este certificado y a la aplicabilidad de los requerimientos del Sistema de Gestión, puede obtenerse consultando a la organización.

Para comprobar la validez del certificado, por favor escanear el Código QR. Cualquier modificación total o parcial por cualquier medio al registro original hará que pierda su validez.

509

Docusign Envelope ID: 248595AB-2113-43BE-9964-0F06152A69C3

BUREAU VERITAS
Certification

TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S.

Entidad Contratante: Carrera 35 #15 B - 35 Oficina 508
Medellín, Antioquia, Colombia

BVQI Colombia Ltda. certifica que el Sistema de Gestión de la organización ha sido auditado y se ha encontrado conforme con los requerimientos de las normas de Sistema de Gestión que se detallan a continuación

ISO 9001:2015

Alcance de Certificación

SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, EN LA MODALIDAD: EMPRESARIAL, TURÍSTICO, GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS Y ESCOLAR.
TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA SECA, NO PELIGROSA CON RADIO DE ACCIÓN NACIONAL.
No Aplicabilidad: 8.3 Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

Fecha de Inicio del Ciclo Original de Certificación:	**09 junio 2016**
Fecha de Vencimiento del ciclo previo:	**08 junio 2025**
Fecha de Auditoria de Recertificación:	**26 mayo 2025**
Fecha de Inicio del ciclo de Recertificación:	**18 junio 2025**

Sujeto a la operación continua y satisfactoria del Sistema de Gestión de la organización, este certificado vence el: **08 junio 2028**

Certificado No. **CO25.06484** Versión: **No. 1** *Fecha de Revisión:* **18 junio 2025**
Certificado Previo No. **CO22.06689**

Firmado por:
Carolina Prieto
EA7334FADEA34B1...
Carolina Prieto Carranza
Gerente Técnico

BUREAU VERITAS Certification

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17021-1:2015
10-CSG-007

Oficina Local: *BVQI Colombia Ltda. Carrera 16 No 97-40 Torre 1 Oficina 401. Bogotá D.C. – Colombia*

Cualquier aclaración adicional relativa al alcance de este certificado y a la aplicabilidad de los requerimientos del Sistema de Gestión, puede obtenerse consultando a la organización.

Para comprobar la validez del certificado, por favor escanear el Código QR. Cualquier modificación total o parcial por cualquier medio al registro original hará que pierda su validez.

BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE

World BASC Organization

Certifies that:
Certifica que:

TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S.

Carrera 35 Nº 15B-35 Oficina 508, Edificio Prisma.

Has been audited and approved based on the BASC International Norm and Standards, Version 6-2022, in Line with C-TPAT Minimum Security Requirements, under Standard No. 6.0.1. Scope: Public Land Automotive Service Company in the Road Cargo Modality, Providing Services Nationwide from Medellín, Antioquia, Colombia.

Ha sido evaluada y aprobada con respecto a la Norma y Estándares Internacionales BASC Versión 6-2022, alineado con Requerimientos Mínimos de Seguridad C-TPAT, bajo el Estándar No. 6.0.1. Alcance: Empresa de Servicio Publico Terrestre Automotor en la Modalidad de Carga por Carretera con Prestación del Servicio en el Territorio Nacional desde Medellín, Antioquia, Colombia.

This certificate is subject to continued compliance with the BASC International Norm and Standards pertinent to the certified company.

Esta aprobación está sujeta al cumplimiento continuo de la Norma y Estándares Internacionales BASC correspondientes a la empresa certificada.

Certification / Certificación Nº COLMDE00444-1-2

Issued/Expedición: **2025-06-28**

Expires/Vencimiento: **2026-06-28**

Suzanne Lemaitre
Directora Ejecutiva
World BASC Organization

Óscar Sánchez
Presidente Junta Directiva
BASC Colombia

Jorge Humberto Jiménez Londoño
Director Ejecutivo
BASC Antioquia

Security Code WBO: 57496

PLANES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS VIALES

UNION TEMPORAL SENDERAN
Dirección: Carrera 35 # 15B – 35 – OF.508 Edificio Prisma Medellín, Colombia
Línea de Atención: (+57) 322 8105787
analistalicitaciones@senderos.com.co

512

Transportes Especiales Senderos S.A.S. Soluciones integrales en transporte	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS VIALES

Tabla de contenido

PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS VIALES 2

Objetivo 2

Alcance 2

Esquema organizacional para la repuesta a emergencia viales 2

Definiciones 2

Base legal 4

Secuencia de llamadas 4

Características del riesgo 5

Descripción 5

Ubicación – Rutas 5

Centros de atención 6

Procedimiento operativo normalizado PON 6

PON – Accidente De Tránsito Tipo Choque Simple 6

PON – Accidente de Tránsito con Lesionados o Víctimas Mortales 6

Formación del personal de brigada 7

Equipo de atención de emergencias viales 7

Simulacro 8

Transportes Especiales Senderos S.A.S. Soluciones integrales en transporte	**PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS VIALES**

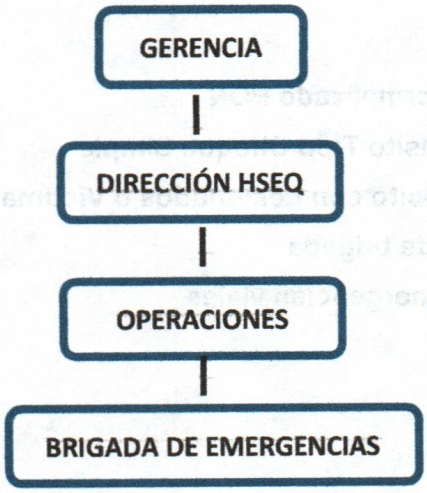
Objetivo

Establecer las acciones generales que permitirán actuar en caso de presentarse una emergencia vial durante desplazamientos misionales, (choque, atropellamiento, volcamiento, incendio), con el fin de mitigar el daño a las personas, ambiente y vehículos involucrados, mediante la capacitación, entrenamiento y recursos que permitan la reacción oportuna cuando se materialice una emergencia.

Alcance

El plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias viales cubre todos los desplazamientos en misión, realizados por colaboradores directos, así como también de los contratistas de transporte al servicio de **SENDEROS**

Esquema organizacional para la repuesta a emergencia viales



Definiciones

- Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

- Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

- Accidente de tránsito: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la circulación normal de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho.

- Siniestro vial: es el que permite vincular causas, consecuencias y responsabilidades de la persona en un evento de tránsito. Incluso, la palabra "siniestro" tiene un significado de catástrofe y se asocia con circunstancias dolorosas, como las lesiones o la pérdida de una vida, las cuales se pudieron haber prevenido en el marco de la responsabilidad y la autorregulación. En este sentido, en seguridad vial se opta por siniestro vial y no accidente vial, ya que éste es un suceso imprevisible e inevitable asociado al azar donde se exonera a la persona de toda responsabilidad.

- Choque: Es el encuentro violento entre dos (2) o más vehículos, o entre un vehículo y un objeto fijo.

- Atropellamiento: Siniestro vial en donde un peatón es objeto de un impacto por un vehículo.

- Volcamiento: Es el evento primario en el cual el vehículo pierde su posición normal durante el siniestro vial y puede quedar de manera lateral o longitudinal; sus llantas pierden el contacto con la superficie de la vía.

- Incendio: Se refiere a aquellos casos en que el vehículo se incendia sin que exista siniestro vial previo.

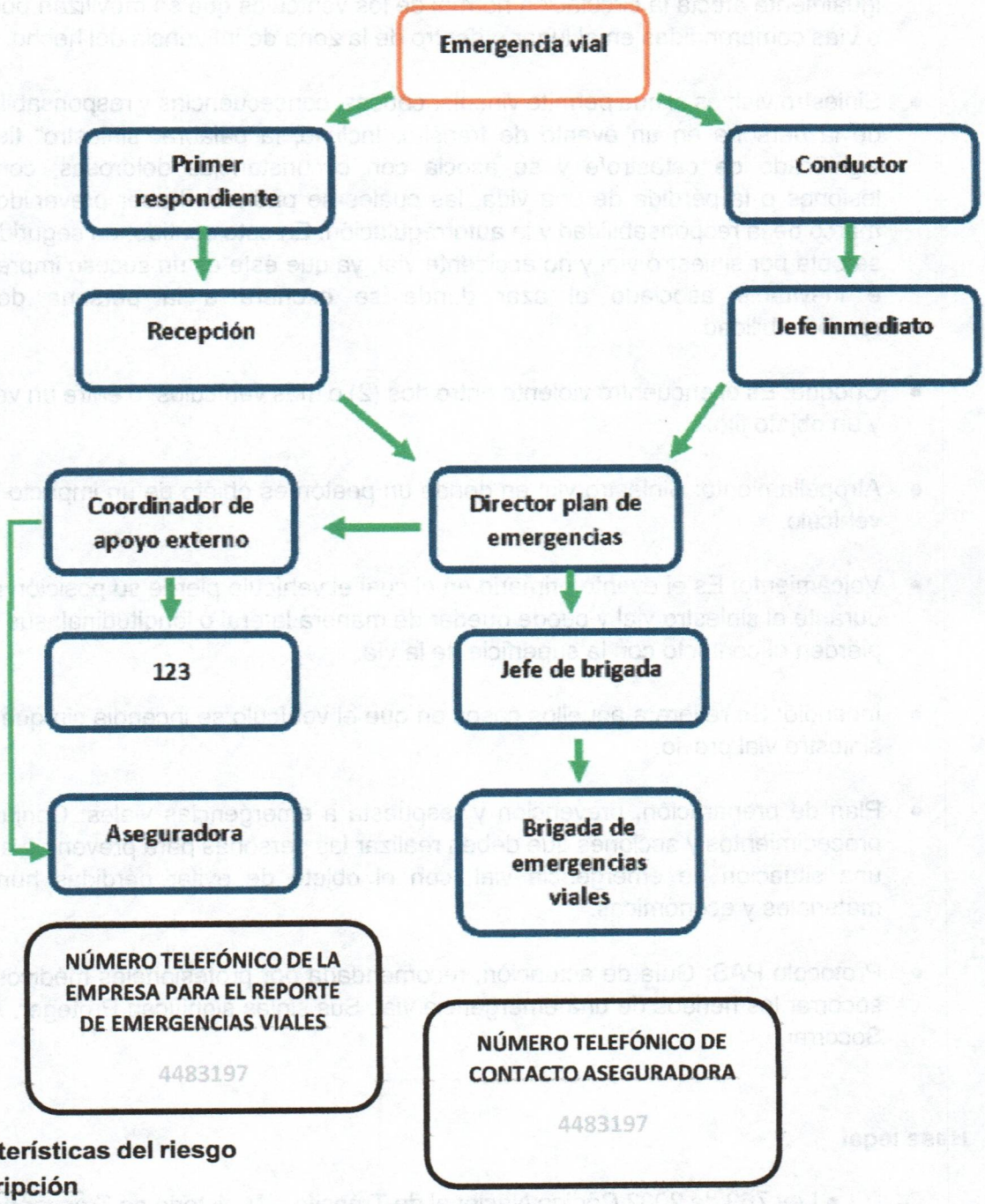
- Plan de preparación, prevención y respuesta a emergencias viales: Conjunto de procedimientos y acciones que deben realizar las personas para prevenir o afrontar una situación de emergencia vial, con el objeto de evitar pérdidas humanas, materiales y económicas.

- Protocolo PAS: Guía de actuación, recomendada por profesionales médicos, para socorrer los heridos de una emergencia vial. Sus siglas significan Proteger, Avisar, Socorrer.

Base legal

- Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito – Ministerio de Transporte
- Ley 2050 de 2011– Congreso de la República
- Resolución 40595 / julio / 2022 – Ministerio de Transporte

Secuencia de llamadas



Características del riesgo

Descripción

EVENTO	DESCRIPCIÓN	INTERPRETACIÓN	CALIFICACIÓN
Choque	Impacto entre 2 o más vehículos o	Se han presentado	Alto

	entre un vehículo y un objeto fijo		
Volcamiento	Movimiento brusco en el que el vehículo pierde su posición normal, quedando invertido o de lado.	No se ha presentado	Bajo
Incendio	Fuego de grandes proporciones que destruye aquello que no está destinado a quemarse	No se ha presentado	Bajo
Atropello	Acción en la que uno o varios peatones son arrollados por un vehículo en movimiento	No se ha presentado	Bajo
Emergencia médica al interior del vehículo	Alteración de la condición de salud de un pasajero	No se ha presentado	Bajo
Varada	Defecto de funcionamiento del vehículo que le impide continuar la marcha.	Se han presentado	Medio

Centros de atención

Una vez conocido el reporte de emergencia vial, el coordinador de apoyo externo de la brigada de emergencias debe comunicarse a la línea única de emergencias nacional 123 desde donde se coordina el apoyo necesario en la gestión de atención prehospitalaria a las víctimas.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PON

PON – Accidente De Tránsito Tipo Choque Simple

Se denomina choque simple aquel accidente de tránsito en el que se presentan daños a la propiedad, bienes o animales y en el que no hay afectación de personas, en estos casos no hay presencia de autoridad de tránsito.

#	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Mantenga la calma y comuníquese con el jefe inmediato	Conductor
2	De ser posible encienda las luces estacionarias y apague el vehiculo	Conductor
3	Antes de descender hable con los pasajeros y explique la situación. Descienda del vehículo solo si está seguro de que su integridad no corre peligro y verifique los daños.	Conductor
4	Tome la evidencia fotográfica que corresponda	Conductor
5	Tome la información de vehículos involucrados	Conductor
6	De ser posible retire el vehículo de la vía	Conductor
7	Siga las instrucciones recibidas de la empresa para realizar el proceso de conciliación	Conductor

PON – Accidente de Tránsito con Lesionados o Víctimas Mortales

Este procedimiento aplica para los eventos viales clasificados como choque, volcamiento o atropello.

#	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Mantenga la calma y comuníquese con el jefe inmediato	Conductor	N/A
2	De ser posible encienda las luces estacionarias Y apague el vehículo	Conductor	N/A
3	Antes de descender hable con los pasajeros y explique la situación. Descienda del vehículo solo si está seguro de que su integridad	Conductor	N/A

	no corre peligro y verifique los daños.		
4	No abandone el lugar de los hechos	Conductor	N/A
5	De ser posible socorra a las víctimas	Conductor	N/A
6	De ser posible tome la evidencia fotográfica que corresponda	Conductor	N/A
7	De ser posible tome la información de vehículos involucrados	Conductor	N/A
8	Espera la presencia de la autoridad de tránsito	Conductor	N/A
9	Evite dar declaraciones	Conductor	N/A
10	No permita que se muevan los vehículos de su posición final	Conductor	N/A
11	Verifique la información relacionada en el informe de tránsito antes de firmarlo	Conductor	N/A
12	Siga las instrucciones recibidas de la empresa o asesor asignado.	Conductor	N/A

PON – Varada

#	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	De ser posible coloque el vehículo orillado a un costado o fuera de la vía	Conductor	N/A
2	De ser posible encienda las luces estacionarias	Conductor	N/A
3	Antes de descender hable con los pasajeros y explique la situación Descienda del vehículo solo si está seguro de que su integridad no corre peligro	Conductor	N/A

4	Identifique de ser posible el origen de la falla	Conductor	N/A
8	Coloque en conocimiento de su jefe inmediato	Conductor	N/A
12	Siga las instrucciones recibidas de la empresa o asesor asignado.	Conductor	N/A

Formación del personal de brigada

El personal que conforma la brigada de atención de emergencia viales debe recibir periódicamente capacitación, entrenamiento y actualización en temas relacionados con:

- Primeros auxilios
- Protocolo PAS (Proteger- Avisar- Socorrer)

Equipo de atención de emergencias viales

SENDEROS, cuenta con una brigada de emergencias nivel I, para la prevención y atención de posibles emergencias viales, para lo cual cuenta con los siguientes elementos físicos para garantizar una atención inicial de la emergencia vial cuando se requiera.

- **Botiquines**
  Cada vehículo está equipado con un botiquín de emergencias acorde a lo definido en el Código Nacional de Tránsito, que se revisa periódicamente con el fin de verificar el estado físico y fecha de vencimiento de cada uno de los elementos.
- **Extintores**
  Cada vehículo está equipado con un extintor de incendios multipropósito de 20 libras, acorde a lo definido en el Código Nacional de Tránsito, que se revisa periódicamente con el fin de verificar presión, estado físico y fecha de recarga.

Simulacro

Se debe programar por lo menos un simulacro al año en el que se incluya la puesta en práctica del procedimiento en caso de emergencia vial con heridos, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, los siguientes:

- Provisiones e insumos necesarios
- Documento de planeación y escenario para el simulacro
- Observadores y formatos de evaluación
- Registro fotográfico
- Seguimiento a las comunicaciones
- Reunión de cierre del simulacro
- Informe de resultados y recomendaciones

Tabla de contenido

PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS VIALES 2
Objetivo 2
Alcance 2
Esquema organizacional para la repuesta a emergencia viales 2
Definiciones 2
Base legal 4
Secuencia de llamadas 4
Características del riesgo 5
Descripción 5
Ubicación – Rutas 5
Centros de atención 6
Procedimiento operativo normalizado PON 6
PON – Accidente De Tránsito Tipo Choque Simple 6
PON – Accidente de Tránsito con Lesionados o Victimas Mortales 6
Formación del personal de brigada 7
Equipo de atención de emergencias viales 7
Simulacro 8

TRANES	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS VIALES

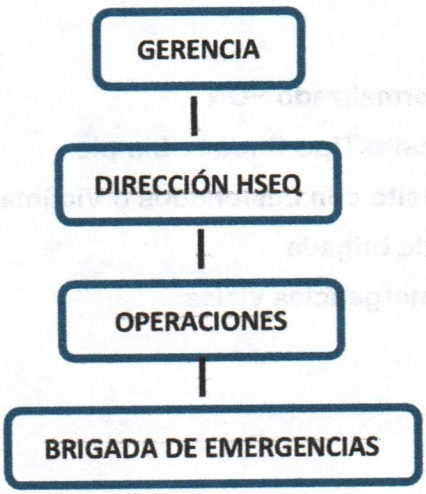
Objetivo

Establecer las acciones generales que permitirán actuar en caso de presentarse una emergencia vial durante desplazamientos misionales, (choque, atropellamiento, volcamiento, incendio), con el fin de mitigar el daño a las personas, ambiente y vehículos involucrados, mediante la capacitación, entrenamiento y recursos que permitan la reacción oportuna cuando se materialice una emergencia.

Alcance

El plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias viales cubre todos los desplazamientos en misión, realizados por colaboradores directos, así como también de los contratistas de transporte al servicio de **TRANES**

Esquema organizacional para la repuesta a emergencia viales



Definiciones

- Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

- Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

- Accidente de tránsito: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la circulación normal de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho.

- Siniestro vial: es el que permite vincular causas, consecuencias y responsabilidades de la persona en un evento de tránsito. Incluso, la palabra "siniestro" tiene un significado de catástrofe y se asocia con circunstancias dolorosas, como las lesiones o la pérdida de una vida, las cuales se pudieron haber prevenido en el marco de la responsabilidad y la autorregulación. En este sentido, en seguridad vial se opta por siniestro vial y no accidente vial, ya que éste es un suceso imprevisible e inevitable asociado al azar donde se exonera a la persona de toda responsabilidad.

- Choque: Es el encuentro violento entre dos (2) o más vehículos, o entre un vehículo y un objeto fijo.

- Atropellamiento: Siniestro vial en donde un peatón es objeto de un impacto por un vehículo.

- Volcamiento: Es el evento primario en el cual el vehículo pierde su posición normal durante el siniestro vial y puede quedar de manera lateral o longitudinal; sus llantas pierden el contacto con la superficie de la vía.

- Incendio: Se refiere a aquellos casos en que el vehículo se incendia sin que exista siniestro vial previo.

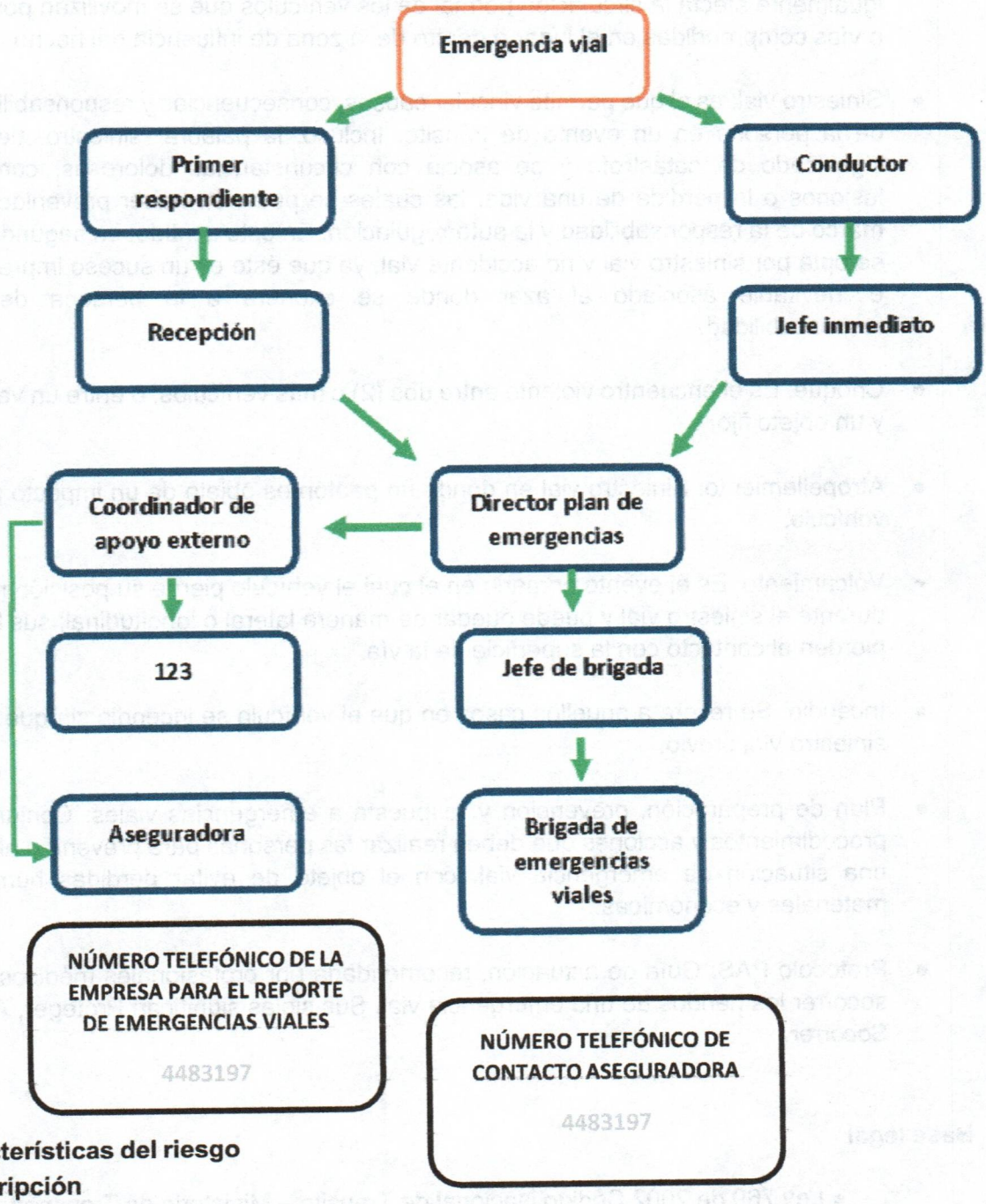
- Plan de preparación, prevención y respuesta a emergencias viales: Conjunto de procedimientos y acciones que deben realizar las personas para prevenir o afrontar una situación de emergencia vial, con el objeto de evitar pérdidas humanas, materiales y económicas.

- Protocolo PAS: Guía de actuación, recomendada por profesionales médicos, para socorrer los heridos de una emergencia vial. Sus siglas significan Proteger, Avisar, Socorrer.

Base legal

- Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito – Ministerio de Transporte
- Ley 2050 de 2011– Congreso de la República
- Resolución 40595 / julio / 2022 – Ministerio de Transporte

Secuencia de llamadas



Características del riesgo

Descripción

EVENTO	DESCRIPCIÓN	INTERPRETACIÓN	CALIFICACIÓN
Choque	Impacto entre 2 o más vehículos o	Se han presentado	Alto

	entre un vehículo y un objeto fijo		
Volcamiento	Movimiento brusco en el que el vehículo pierde su posición normal, quedando invertido o de lado.	No se ha presentado	Bajo
Incendio	Fuego de grandes proporciones que destruye aquello que no está destinado a quemarse	No se ha presentado	Bajo
Atropello	Acción en la que uno o varios peatones son arrollados por un vehículo en movimiento	No se ha presentado	Bajo
Emergencia médica al interior del vehículo	Alteración de la condición de salud de un pasajero	No se ha presentado	Bajo
Varada	Defecto de funcionamiento del vehículo que le impide continuar la marcha.	Se han presentado	Medio

Centros de atención

Una vez conocido el reporte de emergencia vial, el coordinador de apoyo externo de la brigada de emergencias debe comunicarse a la línea única de emergencias nacional 123 desde donde se coordina el apoyo necesario en la gestión de atención prehospitalaria a las víctimas.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PON

PON – Accidente De Tránsito Tipo Choque Simple

Se denomina choque simple aquel accidente de tránsito en el que se presentan daños a la propiedad, bienes o animales y en el que no hay afectación de personas, en estos casos no hay presencia de autoridad de tránsito.

#	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Mantenga la calma y comuníquese con el jefe inmediato	Conductor
2	De ser posible encienda las luces estacionarias y apague el vehiculo	Conductor
3	Antes de descender hable con los pasajeros y explique la situación. Descienda del vehículo solo si está seguro de que su integridad no corre peligro y verifique los daños.	Conductor
4	Tome la evidencia fotográfica que corresponda	Conductor
5	Tome la información de vehículos involucrados	Conductor
6	De ser posible retire el vehículo de la vía	Conductor
7	Siga las instrucciones recibidas de la empresa para realizar el proceso de conciliación	Conductor

PON – Accidente de Tránsito con Lesionados o Víctimas Mortales

Este procedimiento aplica para los eventos viales clasificados como choque, volcamiento o atropello.

#	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Mantenga la calma y comuníquese con el jefe inmediato	Conductor	N/A
2	De ser posible encienda las luces estacionarias Y apague el vehículo	Conductor	N/A
3	Antes de descender hable con los pasajeros y explique la situación. Descienda del vehículo solo si está seguro de que su integridad	Conductor	N/A

	no corre peligro y verifique los daños.		
4	No abandone el lugar de los hechos	Conductor	N/A
5	De ser posible socorra a las víctimas	Conductor	N/A
6	De ser posible tome la evidencia fotográfica que corresponda	Conductor	N/A
7	De ser posible tome la información de vehículos involucrados	Conductor	N/A
8	Espera la presencia de la autoridad de tránsito	Conductor	N/A
9	Evite dar declaraciones	Conductor	N/A
10	No permita que se muevan los vehículos de su posición final	Conductor	N/A
11	Verifique la información relacionada en el informe de tránsito antes de firmarlo	Conductor	N/A
12	Siga las instrucciones recibidas de la empresa o asesor asignado.	Conductor	N/A

PON – Varada

#	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	De ser posible coloque el vehículo orillado a un costado o fuera de la vía	Conductor	N/A
2	De ser posible encienda las luces estacionarias	Conductor	N/A
3	Antes de descender hable con los pasajeros y explique la situación Descienda del vehículo solo si está seguro de que su integridad no corre peligro	Conductor	N/A

4	Identifique de ser posible el origen de la falla	Conductor	N/A
8	Coloque en conocimiento de su jefe inmediato	Conductor	N/A
12	Siga las instrucciones recibidas de la empresa o asesor asignado.	Conductor	N/A

Formación del personal de brigada

El personal que conforma la brigada de atención de emergencia viales debe recibir periódicamente capacitación, entrenamiento y actualización en temas relacionados con:

- Primeros auxilios
- Protocolo PAS (Proteger- Avisar- Socorrer)

Equipo de atención de emergencias viales

TRANES, cuenta con una brigada de emergencias nivel I, para la prevención y atención de posibles emergencias viales, para lo cual cuenta con los siguientes elementos físicos para garantizar una atención inicial de la emergencia vial cuando se requiera.

- **Botiquines**
  Cada vehículo está equipado con un botiquín de emergencias acorde a lo definido en el Código Nacional de Tránsito, que se revisa periódicamente con el fin de verificar el estado físico y fecha de vencimiento de cada uno de los elementos.
- **Extintores**
  Cada vehículo está equipado con un extintor de incendios multipropósito de 20 libras, acorde a lo definido en el Código Nacional de Tránsito, que se revisa periódicamente con el fin de verificar presión, estado físico y fecha de recarga.

Simulacro

Se debe programar por lo menos un simulacro al año en el que se incluya la puesta en práctica del procedimiento en caso de emergencia vial con heridos, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, los siguientes:

- Provisiones e insumos necesarios
- Documento de planeación y escenario para el simulacro
- Observadores y formatos de evaluación
- Registro fotográfico
- Seguimiento a las comunicaciones
- Reunión de cierre del simulacro
- Informe de resultados y recomendaciones

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

UNION TEMPORAL SENDERAN
Dirección: Carrera 35 # 15B – 35 – OF.508 Edificio Prisma Medellín, Colombia
Línea de Atención: (+57) 322 8105787
analistalicitaciones@senderos.com.co

222

Junio 29 de 2019, Dosquebradas Risaralda

INTRODUCCION

Cumpliendo con las directrices del Gobierno Nacional, quien ha definido como prioridad y como Política de Estado la Seguridad Vial a continuación se presenta y se estructura el modelo para el PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL, que adoptara TRANSPORTES DEL CAFÉ S.A.S., tomando la experiencia y proceso que ha encaminado el Ministerio de Transporte y las recomendaciones que sobre la materia han formulado diversos organismos multilaterales, especialmente la Organización Mundial de la Salud OMS, que ha consagrado el período comprendido entre los años 2011 y 2020 como "La década para la acción" que tiene como finalidad reducir en un 50% las mortalidades derivadas de los accidentes de tránsito en el mundo.

Según el Informe Mundial sobre Prevención de Traumatismos Causados por el Tránsito, de la Organización Mundial de la Salud (OMS), del año 2004, los traumatismos causados por el tránsito son un problema creciente de salud pública mundial, por lo que las estadísticas indican que hacia el año 2020, este tipo de accidentes será la tercera causa de morbilidad en el mundo. Cada año más de 1,2 millones de personas en el mundo mueren en accidentes de tránsito, 50 millones de personas aproximadamente sufren traumatismos, que a veces, los afectan por el resto de sus vidas. Además, las muertes diarias, en todo el globo, por concepto de accidentes de tránsito alcanzan aproximadamente los 3.0001 fallecidos.

En este contexto, solo a modo preliminar, diremos que según la OMS, los grupos vulnerables en Colombia, entendiéndose por tales, fundamentalmente peatones y motociclistas, aportan el 70% de las muertes en siniestros de tránsito. Además, entre los años 2005 y 2011, se registró un incremento de fallecidos en accidentes de tránsito, el cual pasó de 5.418 a 5.792, y en el año 2011 se registraron más de 40.806 lesionados de gravedad, convirtiéndose los accidentes de tránsito en la primera causa de muerte en niños entre los 5 y los 14 años, y la segunda entre las personas de 15 y 24 años de edad.

Según datos proporcionados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el año 2011 murieron del orden de 2.236 personas menores de 35 años, en accidentes de tránsito en Colombia.

La información asociada a los hechos de tránsito en Colombia, la mortalidad por hechos de transito muestra una tendencia al crecimiento, por lo que se hace necesario crear una estrategia para desacelerarla y colaborar en el cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2021 (Resolución 2273 de 2014).

La seguridad vial como estrategia de negocio pretende mitigar el nivel de riesgo de una sociedad, de una compañía, siendo una responsabilidad compartida entre el Estado en cabeza del Ministerio de Transporte, las empresas y organizaciones, y también los individuos que deben tomar conciencia de la importancia del tema, cambiar hábitos y comportamientos, y adoptar mejores prácticas que permitan una convivencia ciudadana segura.

El desarrollo de un programa de seguridad vial en una empresa tiene como propósito, que las operaciones de los vehículos, se realicen de forma segura, así mismo que los conductores y demás personal involucrado, se encuentre protegido durante el desempeño de sus labores, lo cual minimiza las probabilidad de accidentarse.

Por lo anterior, **TRANSPORTES DEL CAFÉ S.A.S** elaboro el Plan Estratégico de Seguridad Vial que tiene como objetivo proteger a los actores de la vía introduciendo el concepto de la responsabilidad compartida a todos los niveles de la organización educando y formando a nuestros colaboradores promoviendo en las personas la formación de hábitos y conductas seguras en la vía, cumpliendo con la normatividad vigente, aplicando nuevas tecnologías y trabajando estrechamente para lograr los objetivos que busca el Gobierno Colombiano.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION

1. PLAN ESTRATEGICO
1.1 OBJETIVOS
1.1.1 Objetivo General
1.1.2 Objetivos Específicos
1.2 ALCANCE
1.3 REFERENCIAS
1.3.1 Marco Normativo
1.3.2 Definiciones
1.4 INFORMACIÓN DE LA EMPRESA
1.4.1 Misión
1.4.2 Visión
1.4.3 Política Integrada de Gestión
1.4.4 Lineamientos de la Alta Gerencia
1.5 ESTRUCTURA BASICA
1.5.1 Política de Seguridad Vial
1.5.2 Comité de Seguridad Vial
1.6 DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD VIAL
1.6.1 Encuesta
1.6.2 Resultados de la Encuesta
1.6.3 Estudio del Riesgo
1.7 COMPORTAMIENTO HUMANO
1.7.1 Selección de Personal (Conductores)
1.7.1.1 Perfil del Conductor
1.7.2 Pruebas de Ingreso
1.7.3 Capacitación en Seguridad Vial
1.7.4 Control de documentación
1.7.5 Plan de Acción Comportamiento Humano
1.7.5.1 Obligaciones del Conductor
1.7.6 Políticas de Regulación de la Empresa
1.7.6.1 Política de Control de Alcohol y Drogas
1.7.6.2 Objetivos
1.7.6.3 Recursos
1.7.5.4 Responsable
1.7.6.5 Políticas de Regulación de Horas de Conducción y Descanso
1.7.6.8.1 Objetivos
1.7.6.8.2 Recursos
1.7.6.5.3 Responsable
1.7.7 Política de Regulación de Seguridad
1.7.7.1 Objetivos
1.7.7.2 Recursos
1.7.7.3 Responsable
1.7.8 Política de Uso Cinturón de Seguridad
1.7.8.1 Objetivos
1.7.8.2 Recursos
1.7.8.3 Responsable

1.7.9 Política de no uso de Equipos de comunicaciones móviles mientras conduce.
1.8 Elementos de Protección
1.9 Vehículos Seguros
2. REVISION TECNICO MECANICA.
2.1 Objetivos
2.2 Recursos
2.2.1 Responsable
2.3 Información Técnica de Vehículos
2.3.1 Seguridad de Vehículos
2.3.1.1 Ascenso y descenso del conductor
2.3.1.2 Procedimiento de Inspección de vehículos
2.3.2 Procedimiento de Inspección de Vehículos
2.3.3 Registro de Vehículos y su mantenimiento
2.3.4 Política de Contratación de Vehículos
2.3.5 Plan de Acción Vehículos
2.4 Infraestructura
2.4.1 Rutas
2.4.2 Plan de Acción Infraestructura Física
2.5 Atención de Victimas
2.5.1 Protocolo de Atención
2.5.2 Protocolo de Investigación de Accidentes de Transito
2.5.3 Plan de Atención a Victimas
2.6 Seguimiento y Evaluación
2.6.1 Indicadores de Resultados
2.6.2 Auditorias

1. PLAN ESTRATEGICO

1.1 OBJETIVOS

1.1.1 Objetivo General

TRANSPORTES DEL CAFÉ S.A.S., tiene como objetivo principal, diseñar, desarrollar e implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial, con el fin de mitigar y/o eliminar los posibles riesgos para reducir el número, la gravedad y las consecuencias de los incidentes y accidentes de tránsito, mediante la creación de estrategias que generen una cultura de prevención en todos sus empleados, conductores y usuarios del servicio.

1.1.2 Objetivos Específicos

Fomentar una cultura de prevención y auto cuidado que contribuya a la seguridad vial y la responsabilidad Como actores de la vía adquiriendo hábitos, comportamientos y conductas de prevención.

- Incrementar la Seguridad Vial en el País.
- Disminuir el número de lesionados en accidentes de tránsito.
- Plantear acciones que estén dirigidas a eliminar o mitigar los riesgos.
- Contar con conductores competentes.
- Disminuir el número de accidentes de Tránsito y por ende victimas leves y fatales en el país.
- Asegurar una atención oportuna a cualquier evento.
- Garantizar el óptimo funcionamiento de los vehículos.
- Implementar, mantener y mejorar el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) con la normatividad vigente.

1.2 ALCANCE

Las definiciones y acciones contempladas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, involucran a todos los colaboradores de **TRANSPORTES DEL CAFÉ S.A.S**, en todas las actividades y servicios de transporte de pasajeros y carga, de acuerdo a su habilitación en el servicio de transporte mixto. que ofrece la compañía; lo anterior sin olvidar los compromisos institucionales establecidos en EL PLAN NACIONAL DE SEGURIAD VIAL, adoptado por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte donde se especifica

Entre otras situaciones lo siguiente:

MARCO METODOLÓGICO: MATRIZ DE HADDON: Según las directrices del Plan nacional, además de articular y coordinar se estableció los lineamientos estratégicos de funcionamiento de la seguridad vial, en el cual se presentan los tres factores básicos del tránsito, el ser humano, el vehículo y el entorno; durante las tres etapas de un siniestro, es decir antes de la colisión o choque, durante la colisión o choque propiamente tal, y después de la colisión o choque. Según el Plan Nacional de Seguridad Vial, la Matriz de Haddon representa un sistema dinámico y cada una de sus celdas puede entenderse como un área

con posibilidades específicas de intervención para reducir las consecuencias derivadas de los siniestros de tránsito. (Ver siguiente recuadro).

Fases		Factores		
		Ser humano	Vehículo y equipamiento	Vías y entorno
Antes del Accidente	Prevención de Accidentes	- Información - Capacitación - Normativa - Fiscalización y control - Control de salud preventivo permanente	Estado técnico (mantenimiento permanente) - Luces - Frenos - Maniobrabilidad - Control de velocidad	-Diseños y trazado de la vía publica. -Limitación de la velocidad -Vías peatonales
En el Accidente	Prevención de traumatismo durante el accidente	Utilización de dispositivos de retención - Discapacidad - Primeros auxilios	Dispositivo de retención de los ocupantes - Otros dispositivos de seguridad - Diseño protector contra accidentes	-Objetos protectores contra choques y colisiones
Después del Accidente	Conservación de la vida	- Acceso a atención médica	- Facilidad de acceso - Riesgo de incendio	-Servicio de socorro -Congestión -Diseño vial

Así las cosas, encontramos que la Seguridad Vial y su Plan Estratégico, se lleva de la mano entre las instituciones del Estado, con el compromiso de la adecuación y emisión de normas referentes; sus instituciones afines, investigando y soportando la planeación e inversión en vías e infraestructura, para un mejor desempeño de los vehículos y los actores de la vía, así como a mi representada le corresponde la interacción entre las decisiones del estado y la ejecución por parte de los entes vinculados de las acciones correspondientes, teniendo en cuenta que se trata además de un problema de seguridad social y salud pública, con inversiones considerables. *(Ver matriz de Haddon).*

Líneas de acción para la matriz Haddon

1. ASPECTOS INSTITUCIONALES
2. MEDIDAS SOBRE EL COMPORTAMIENTO HUMANO
3. MEDIDAS SOBRE LOS VEHICULOS
4. MEDIDASSOBRE LA INFRAESTRUCTURA O LAS VIAS
5. SISTEMA DE ATENCION A VICTIMAS

PERFILES DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDOS EN EL PNSV.

PERFIL N° 1: CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE TRÁNSITO
PERFIL N° 2: CREACIÓN DEL COMITÉ INTERMINISTERAL
PERFIL N° 3: CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
PERFIL N° 4: FORTALECIMIENTO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE
PERFIL N° 5: FORTALECIMIENTO TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD VIAL
PERFIL N° 6: VIGILANCIA Y CONTROL
PERFIL N° 7: REFORMA AL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO
PERFIL N° 8: REFORMA AL SISTEMA DE OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN
PERFIL N° 9: LICENCIAS DE CONDUCCIÓN CON PUNTAJES
PERFIL N° 10: SEGURIDAD Y CAPACITACIÓN DE LOS CONDUCTORES
PERFIL N° 11: REGULACIÓN DE LAS HORAS DE CONDUCCION Y DESCANZO
PERFIL N° 12: CAMPAÑAS COMUNICACIONALES
PERFIL N° 13: REGULACIÓN DEL ALCOHOL EN LA CONDUCCIÓN
PERFIL N° 14: EDUCACIÓN VIAL
PERFIL N° 15: CONTROL DEL USO DEL CINTURON DE SEGURIDAD Y DISPOSITIVOS DE RETENCIÓN
PERFIL N° 16: REGULACIÓN DEL CASCO PARA MOTOCILICTAS
PERFIL N° 17: REGULACIÓN DE LA VELOCIDAD
PERFIL N° 18: EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PARA MOTOS O VEHÍCULOS SIMILARES Y SUS CONDUCTORES
PERFIL N° 19: DISEÑO SEGURO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
PERFIL N° 20: LOCALIZADORES DE FLOTA – GPS.
PERFIL N° 21: RETROREFLECTIVIDAD EN LOS VEHÍCULOS DE CARGA Y DE TRANSPORTE ESCOLAR
PERFIL N° 22: HOMOLOGACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
PERFIL N° 23: SISTEMAS DE SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA
PERFIL N° 24: REVISIÓN TÉCNICO –MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS
PERFIL N° 25: AUDITORIAS DE SEGURIDAD VIAL
PERFIL N° 26: INTERVENCIÓN DE PUNTOS NEGROS
PERFIL N° 27: JERARQUIZACIÓN DE LA RED VIAL
PERFIL N° 28: NORMATIVIDAD Y MEJORA PARA LA INFRAESTRUCTURA VIAL
PERFIL N° 29: SISTEMA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Mi representada, con el presente PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL que adopta mediante el presente instrumento, le corresponde como parte del problema, en su condición de empresa prestadora del servicio público de transporte, buscar y planear la forma de minimizar los riesgos inherentes al transporte terrestre automotor, con la contratación de conductores capacitados, e instruidos en normas de Tránsito y Transporte, además de condiciones humanas excelsas, y la utilización de vehículos homologados y cumpliendo condiciones y requisitos Tecnicomecánicos para su operación, aunado a una capacitación permanentes del personal a cargo, como a revisiones exhaustivas al parque automotor con el cual se presta el servicio, cumpliendo los perfiles establecido en el PNSV, por lo que nos acogemos a la siguiente referencia normativa.

1.3 REFERENCIAS

1.3.1 Marco Normativo

1. Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre.
2. Ley 1383 de 2010, Modifica y adiciona la Ley 769 de 2002.
3. Ley 105 de 1993, Disposiciones básicas
4. Ley 336 de 1996, Estatuto Nacional de Transporte.
5. Decreto 174 de 2001, reglamenta el servicio de trasporte terrestre automotor Especial.
6. Decreto 173 de 2001, reglamenta la prestación del servicio de carga por carretera
7. Resolución No. 12379 de 2012, Reglamenta tramites organismos de Transito
8. Resolución No. 12336 de 2012, Unifica Normatividad de los CRC.
9. Resolución No. 315 de 2013, Medidas Garantizar la seguridad en el Transporte Terrestre Automotor. (Modificada por la Res. No. 378 de 2013).
10. Ley 1310 de 2009, Unifica normas sobre agentes de Tránsito y Transporte.
11. Ley 1696 de 2013, "por medio de la cual se dictan disposiciones penales y administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas.
12. Ley 1503 de 2011. LINEAMIENTOS PARA EL SECTOR PRIVADO EN SEGURIDAD VIAL. ARTÍCULO 12. Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, contribuirán al objeto de la presente Ley".
13. Decreto 2851 de 2013. PLANES ESTRATÉGICOS DE LAS ENTIDADES, ORGANIZACIONES O EMPRESAS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL.
Artículo 10. Planes estratégicos de las entidades, organizaciones o empresas en materia de Seguridad Vial. Además de las acciones contenidas en el Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, los Planes estratégicos de Seguridad Vial adoptados por las entidades, organizaciones o empresas que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posean, fabriquen, ensamblen, comercialicen, contraten, o administren flotas de vehículos automotores
o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contraten o administren personal de conductores. Tanto del sector público como privado deberán adecuarse a lo establecido en las líneas de acción del Plan Nacional de Seguridad Vial 2011 - 2016 o al documento que lo modifique o sustituya y deberán adaptarse a las características propias de cada entidad, organización o empresa; dichas líneas de acción son:

- Fortalecimiento de la gestión institucional
- Mejor comportamiento humano
- Vehículos Seguros
- Infraestructura Segura
- Circulación Segura
- Atención a Víctimas

14. La Resolución 1565 de 2014. Artículo 1°. Expedición. "Expedir lo guía metodológica para la elaboración del plan estratégico de seguridad vial"
15. La Resolución 2273 del 2014, Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2014
16. NTC- ISO 39001, Sistemas de Gestión de la Seguridad Vial.
17. Decreto No 1906 de 2015 " por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1079 de 2015, en

1.3.2 Definiciones

Plan Estratégico de Seguridad Vial: Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

Finalidad del Plan Estratégico de Seguridad Vial: La finalidad del Plan Estratégico de Seguridad Vial, es definir los objetivos y las acciones o intervenciones concretas que se deben llevar a cabo para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito, facilitando la gestión de la organización al definir las áreas involucradas, los responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento en función del cumplimiento de las actuaciones definidas.

Objetivos del Plan Estratégico de Seguridad Vial: Con los objetivos del plan estratégico de seguridad vial se traza un mapa que señala resultados que la organización se ha propuesto alcanzar en materia de seguridad vial

Seguridad vial: Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

Seguridad activa: Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.

Seguridad pasiva: Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.

Accidente de tránsito: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho

Accidente de trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los
trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

Actores de la vía: Son actores de la vía, todas las personas que asumen un rol determinado, para hacer uso de las vías, con la finalidad de desplazarse entre un lugar y otro, por lo tanto se consideran actores de tránsito y de la vía los peatones, los transeúntes, los pasajeros y conductores de vehículos automotores y no automotores, los motociclistas, los ciclistas, los
acompañantes, los pasajeros, entre otros.

Amenaza: Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.

Riesgo: Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.

Vulnerabilidad: Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.

Peatón: Persona que transita a pie por una vía
Pasajero: Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público.
Conductor: Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo.
SOAT: Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.
ARL: La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.
HSEQ: Es un sistema de gestión por medio de cual se garantiza el manejo responsable de todas las actividades de la organización, promoviendo y mejorando la salud del personal, garantizando un trabajo sin riesgo de lesiones a éste o a los demás, promoviendo la protección del medio ambiente y asegurando la calidad en los procesos.
Estrategia: Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.
Visión: Elemento de la planeación estratégica que enuncia un estado futuro de lo que desea alcanzar una organización en un tiempo determinado, expresado de manera realista y positiva en términos de objetivos.
Diagnóstico: Proceso de estudio, evaluación y análisis que permite identificar y conocer los problemas o dificultades sobre determinado ámbito, sistema o empresa, para luego plantear estrategias y un plan de acción que fortalezca el sistema, negocio o empresa. Para realizar el diagnóstico se utilizan gran diversidad de herramientas.
Plan de acción: Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.
Entidad: Colectividad considerada como unidad. Especialmente, cualquier corporación, compañía, institución, etc. tomada como persona jurídica.
Organización: Asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines.
Empresa: Unidad económico-social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para realizar una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común. Los elementos necesarios para formar una empresa son: capital, trabajo y recursos materiales
Vehículo: Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público.

1.4 INFORMACIÓN DE TRANSCAFE

Razón Social:	TRANSPORTES DEL CAFÉ S.A.S
Nit:	900.914.049
No. Matricula:	48176
Dirección Domicilio:	MZ 4 CS 3 A CERRO AZUL
Departamento:	Risaralda
Ciudad:	Dosquebradas
Operación:	Metropolitano
Categoría:	Empresa de Transporte Terrestre
Modalidad	Transporte MIXTO
Nombre ARL	Suramericana

La **TRANSPORTES DEL CAFÉ S.A.S,** fue registrada en la Cámara de Comercio de la ciudad de Dosquebradas en el año 2015, Bajo el número 10459 del libro IX del registro mercantil el 30 de noviembre del 2015, se inscribe: LA CONSTITUCION DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA TRANSPORTES DEL CAFÉ SAS.

Actualmente la sede principal se encuentra en ciudad de DOSQUEBRADAS – RISARALDA, y tiene oficina en la Ciudad de Pereira

Así mismo, con el fin de poder atender lo establecido en las normas vigentes, y la obligación establecida en la las Resoluciones 315 y 378 de 2013, referente a la realización de los mantenimiento preventivo y correctivo a la flota, ha suscrito convenios con Talleres de mecánica automotriz, así como también, con diferentes CDA, (, a fin de poder realizar las revisiones Tecnicomecánicos preventivas, a los vehículos propios y de terceros.

Ahora, los vehículos vinculados al parque automotor de TRANSPORTES DEL CAFÉ S.A.S, son camperos,

1.4.1 Misión

Somos una empresa dedicada al transporte de pasajeros, en la modalidad MIXTO con recurso humano integrado por personas que conocen a TRANSCAFE, tienen sentido de compromiso por la comunidad, razón de ser de la empresa

1.4.2 Visión

Prestar un excelente servicio a sus usuarios propendiendo siempre por un buen servicio, cumpliendo a cabalidad los horarios y las rutas, ser el apoyo de sus empleados y buscar la mejora continua de su calidad de vida.

1.4.3 Política de Gestión Calidad

En TRANSPORTES DEL CAFÉ S.A.S, a pesar de no tener un sistema de calidad certificado, se propuso antes de 36 meses hacer las gestiones necesarias para certificar la empresa en las normas y estándares internacionales de calidad que mejor se ajusten a la modalidad de transporte que prestamos.
Para lograrlo trabajamos en el mejoramiento continuo de nuestro sistema integrado de gestión y con un profundo respeto de los requisitos legales asociados a nuestro servicio, conscientes siempre de hacer las cosas bien y cada vez mejor.

1.4.4 Lineamientos de la Gerencia

La Gerencia de la TRANSPORTES DEL CAFÉ S.A.S, está comprometida con la seguridad de todos sus colaboradores por lo cual lidera, convoca y promueve todas acciones necesarias para la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, según la normatividad vigente. Así mismo, Creará una cultura entre todos sus empleados

Las responsabilidades de la Gerencia son:

- Es responsable de la Generación y Control de las políticas.
- Debe garantizar Personal competente y responsable en todas las operaciones.
- Proveer equipos y vehículos con características y especificaciones apropiadas para las operaciones.
- Garantizar los espacios y medios para la divulgación y puesta en marcha del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Asegurar el presupuesto necesario para la implementación de las diferentes medidas que se vayan a adoptar.
- Ser veedor del cumplimiento del PESV.
- Garantizar que el personal que labora en cada área cumpla con lo establecido en el plan Estratégico de Seguridad Vial y los documentos relacionados aplicables.
- Reducir la siniestralidad laboral vial
- La Organización de la gestión de la movilidad y la seguridad vial en la empresa
- Establecer un sistema de información sobre la movilidad y los accidentes viales en la empresa
- Realizar una evaluación de los riesgos de la empresa
- Adoptar medidas de prevención de riesgos.
- Establecer metas e indicadores de desempeño en Seguridad Vial.
- Participar en visitas, inspecciones y auditorias de Seguridad Vial.

1.5 ESTRUCTURA BASICA

1.5.1 Política de Seguridad Vial

La TRANSPORTES DEL CAFÉ S.A.S se compromete a establecer actividades de prevención de accidentes en las instalaciones de la empresa y en las vías públicas con el fin de controlar, disminuir y mitigar los incidentes en la vía que puedan afectar la integridad física, mental y social de nuestros colaboradores, asociados de negocio, propiedad privada, equipos y medio ambiente, para ello se compromete a:

- Cumplir la normatividad vigente en Seguridad Vial, incluida las relacionadas en la parte de normatividad, que hacen parte del presente PESV.
- Promover un mejoramiento continuo y sistemático en todos los procesos de la empresa.
- Realizar las capacitaciones y concientización de los conductores en el deber ser de su actividad
- Dar cumplimiento a los planes de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos para conservar el parque automotor en óptimas condiciones.
- Establecer estrategias de concientización para sus asociados en el negocio.
- Destinar los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial.

1.5.2 Comité de Seguridad Vial

Como instrumento legal para la elaboración y seguimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial se constituyó el Comité de Seguridad Vial que tiene entre sus responsabilidades y funciones:

- Administrar los recursos que permitan a la compañia poner en práctica los lineamientos de la Seguridad en las vías.
- Impulsar la participación de todos los colaboradores de la empresa.
- Establecer Procedimientos e Instrucciones de trabajo que garanticen el desarrollo de actividades seguras enmarcadas en el estándar de seguridad.
- Planear, diseñar, implementar y medir las acciones que permitan generar conciencia entre el personal y lograr objetivos a favor de la seguridad vial en la empresa y la vida cotidiana de sus integrantes.
- Elaborar los informes periódicos para la Gerencia, Ministerio de Transporte, organismo de tránsito u otros interesados, que den cuenta de las acciones programas, adelantadas y por ejecutar.

Las reuniones del Comité de Seguridad Vial se realizarán mensualmente donde se analizarán los indicadores de desempeño, siendo el líder del comité el encargado de la convocatoria.

Se pueden presentar reuniones extraordinarias convocadas por la alta dirección o por la ocurrencia de situaciones que lo ameriten.

El Comité de Seguridad Vial está conformado por:

GERENTE STIVENS RINCON HERNANDEZ

1.6 DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD VIAL

1.6.1 Encuesta

Con el fin de identificar los riesgos viales a los cuales están expuestos los CONDUCTORES Y USUARIOS de **TRANSPORTES DEL CAFÉ S.A.S.**, en sus desplazamientos in-itinere y en misión se desarrolló una encuesta, la cual fue realizada a los dos grupos: administrativo y operativo, teniendo en cuenta los diferentes roles que desempeñan en la vía como conductor,
pasajero y peatón.

1.6.2 Encuesta

De acuerdo a una encuesta realizada pudimos obtener la información del personal según su rol dentro de la vía.

1.6.3 Estudio del Riesgo

De acuerdo al análisis de los riesgos presentes en la operación de la COMPAÑIA y en los desplazamientos in-itinere y en misión que realizan sus empleados se definieron y clasificaron los siguientes riesgos: